

ACTA 252024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron utilizando la herramienta tecnológica Teams, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha doce de marzo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos consistentes en la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para los procedimientos LA-931056978-E10-2018 y LA-931056978-E13-2017, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 44/24 y folio SISAI 310587024000040.

Segundo.- clasificación confidencial por parte de la Contadora Pública Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en la copia del acta constitutiva de la empresa denominada Medical & Technical Books, S.A. de C.V., información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 44/24 y folio SISAI 310587024000040. **Tercero.-** Solicitud de ampliación de término que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública pidió la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady con respecto a lo solicitado en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 49/24 y folio SISAI 310587024000045 que a letra dice: "Toda la información sobre la contratación y/o

desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que exista un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información: 1. Nombre del software, herramienta tecnológica equivalente; 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación; 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente; 4. Razones para las cuales se utiliza el software; 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición); 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo, y 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación”. **Cuarto.-** Solicitud de ampliación de término que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública pidió la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady con respecto a lo solicitado en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 50/24 y folio SISAI 310587024000046 que a letra dice: “montos pagados y facturas con motivo de los festejos de diciembre del año 2023 o fin de año realizados por la universidad, desglosando cada concepto que se pagó y especificando el área o de donde pertenece el gasto, e indicar el lugar donde se hizo el festejo o reunión”.-----
Seis.-Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes:



Primero.- Confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos consistentes en la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para los procedimientos LA-931056978-E10-2018 y LA-931056978-E13-2017, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 44/24 y folio SISAI 310587024000040, en virtud de que en los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, para la Universidad Autónoma de Yucatán no era un requisito el presentar el documento consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para participar en los procedimientos de las licitaciones antes mencionadas, por lo que dicha unidad administrativa no cuenta en sus archivos con esta información. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** Confirmar la clasificación confidencial por parte de la Contadora Pública Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en la copia del acta constitutiva de la empresa denominada Medical & Technical Books, S.A. de C.V., siendo estos los siguientes: las generales, Registro Federal de Contribuyentes y folio del IFE del representante legal de dicha por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 44/24 y folio SISAI 310587024000040. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Tercero.-** Que el día once de marzo del año dos mil veinticuatro ingresó a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio Uady 49/24 y folio SISAI 310587024000045 en la que se requiere lo siguiente: "Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que exista un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información: 1. Nombre del software, herramienta tecnológica equivalente; 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación; 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente; 4. Razones para las cuales se utiliza el software; 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir si fue desarrollo interno, contratación directa,

Handwritten signature and mark

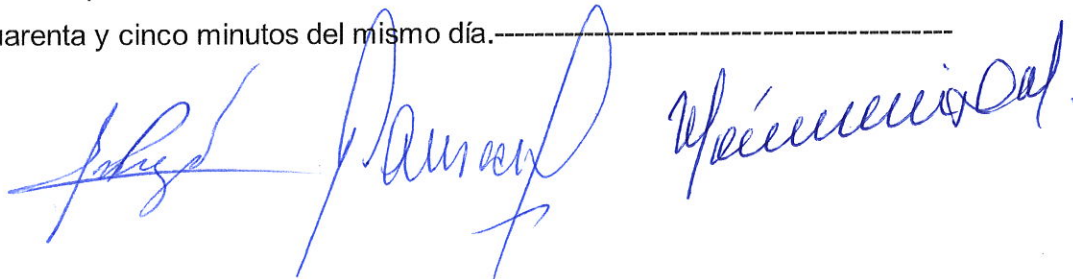
licitación u otra forma de adquisición); 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo, y 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación”. Que debido a lo que se solicita y con el objeto de dar una respuesta correcta, la Unidad de Transparencia de la Uady ha requerido a todas las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán para que realicen la búsqueda exhaustiva de dicha información en sus archivos, por lo que para que estas cuenten con el tiempo suficiente para localizar la información y elaborar la respuesta correspondiente, la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó a este Comité de Transparencia una ampliación de término de diez días hábiles más para la entrega de la respuesta al solicitante. Que en virtud de lo expresado con anterioridad, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán considera que las unidades administrativas antes mencionadas, sí necesitan del tiempo suficiente para poder localizar la información peticionada en el folio Uady 49/24 y folio SISAI 310587024000045 de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro y con esto elaborar los oficios de respuesta para poder dar cumplimiento con lo requerido por la Unidad de Transparencia. Que, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos ampliar el término para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio Uady 49/24 y folio SISAI 310587024000045 por un término de diez días hábiles más al que otorga la Ley. **Cuarto.-** Que el día once de marzo del año dos mil veinticuatro ingresó a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio Uady 50/24 y folio SISAI 310587024000046 en la que se requiere lo siguiente: “montos pagados y facturas con motivo de los festejos de diciembre del año 2023 o fin de año realizados por la universidad, desglosando cada concepto que se pagó y especificando el área o de donde pertenece el gasto, e indicar el lugar donde se hizo el festejo o reunión”. Que debido a lo que se solicita y con el objeto de dar una respuesta correcta, la Unidad de Transparencia de la Uady ha requerido a todas las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán para que realicen la búsqueda exhaustiva de dicha información en sus archivos, por lo que para que estas cuenten con el tiempo suficiente para localizar la información y elaborar la respuesta correspondiente, la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Mona



Información Pública solicitó a este Comité de Transparencia una ampliación de término de diez días hábiles más para la entrega de la respuesta a la solicitante. Que en virtud de lo expresado con anterioridad, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán considera que las unidades administrativas antes mencionadas, sí necesitan del tiempo suficiente para poder localizar la información petitionada en el folio Uady 50/24 y folio SISAI 310587024000046 de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro y con esto elaborar los oficios de respuesta para poder dar cumplimiento con lo requerido por la Unidad de Transparencia. Que, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos ampliar el término para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio Uady 50/24 y folio SISAI 310587024000046 por un término de diez días hábiles más al que otorga la Ley.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.-----

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is partially obscured and appears to be 'José...'. The middle signature is 'Pamela...'. The signature on the right is 'Mónica...'. The signatures are written in a cursive style.